

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Ocho (08) de junio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 093			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-110	DIVISION MATERIAL COSA COMUN	GLADYS CAMELO PINZON	JAIME ESTEBAN CAMELO	REQUIERE AL COMISIONADO	01/06/2021	1	202
2020-039	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES Y CIA S EN C	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES- TIENE COMO DIRECCION CORREO APORTADO	01/06/2021	1	45
2020-144	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUZ AMPARO RIVERA	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCION	01/06/2021	1	150
2020-244	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JORGE ALEJANDRO MAHECHA	APRUEBA COSTAS	01/06/2021	1	419
2021-138	EJECUTIVO	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	01/06/2021	1	46-48

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c05904a11ff2ea3dd5acd8f91f1bbb33091bfeba69257476c24e9b4b3d53a54**

Documento generado en 04/06/2021 09:46:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>